



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
8 de julio de 2019
Español
Original: inglés

29ª Reunión

Nueva York, 17 a 19 de junio de 2019

Informe de la 29ª Reunión de los Estados Partes

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Organización de los trabajos	3
A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa	3
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos	3
III. Comisión de Verificación de Poderes	3
A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes	3
B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	4
IV. Conmemoración del 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención	4
V. Cuestiones relacionadas con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar	6
A. Informe del Tribunal correspondiente a 2018	6
B. Cuestiones administrativas y presupuestarias	8
VI. Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	10
VII. Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	12
A. Información presentada por el Presidente de la Comisión	12
B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión	14
C. Provisión de una vacante en la Comisión	16
VIII. Informe del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención	17
IX. Otros asuntos	21
A. Fondos fiduciarios y becas	21
B. Participación de organizaciones intergubernamentales y otras entidades en las Reuniones de los Estados Partes	22



C.	Revisión del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes para incluir las cuestiones de género.....	23
D.	Depósito de cartas y listas de coordenadas geográficas con arreglo a la Convención ..	23

I. Introducción

1. La 29ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 17 al 19 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 319, párrafo 2 e), de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹ y el párrafo 55 de la resolución [73/124](#) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2018.
2. La Reunión contó con la presencia de representantes de los Estados partes en la Convención y de observadores, entre ellos la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar².

II. Organización de los trabajos

A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa

3. El Presidente de la 28ª Reunión de los Estados Partes, Sven Jürgenson (Estonia), declaró abierta la 29ª Reunión.
4. La Reunión observó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
5. La Reunión eligió por aclamación a Michael Imran Kanu (Sierra Leona) como Presidente de la 29ª Reunión.
6. La Reunión eligió por aclamación a Anneli Leega Piiskop (Estonia), Sidney Gregory Kemble (Países Bajos), Luke Tang (Singapur) y Carlos Mata (Uruguay) como Vicepresidentes.
7. El Secretario General pronunció el discurso de apertura centrado en la conmemoración del 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención³ (véanse los párrafos 13 a 15).

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. La Reunión aprobó el programa ([SPLOS/29/1](#)) y la organización de los trabajos, en el entendimiento de que esta podría ajustarse si fuera necesario para asegurar el desarrollo eficiente de la Reunión.

III. Comisión de Verificación de Poderes

A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

9. El 17 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento, la Reunión nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los Estados

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1834, núm. 31363.

² Véanse los artículos 5, 18, 37 y 38 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes ([SPLOS/2/Rev.4](#)) y la lista de delegaciones ([SPLOS/29/INF/1](#)).

³ El discurso del Secretario General, las declaraciones presentadas por las delegaciones y los oradores para su distribución, así como los documentos pertinentes y la información proporcionada por la Secretaría, se pueden consultar en <https://papersmart.unmeetings.org/es/convention-treaty/los/sp-unclos/29th-meeting/programme>.

partes siguientes: Chipre, Eswatini, Federación de Rusia, Gabón, Islandia, Jamaica, Portugal y República de Corea⁴.

10. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una reunión el 18 de junio de 2019. La Comisión eligió por aclamación a Christine Bailey (Jamaica) como Presidenta y a Doros Venezis (Chipre) como Vicepresidente.

B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

11. La Presidenta de la Comisión de Verificación de Poderes presentó el informe de la Comisión el 19 de junio de 2019 (SPLOS/29/7). La Presidenta dijo que la Comisión había examinado y aceptado las credenciales de los representantes de 126 Estados partes para participar en la 29ª Reunión, de los cuales 73 cumplían todos los requisitos formales. Se había recibido información provisional de 53 Estados partes sobre el nombramiento de sus representantes que participarían en la 29ª Reunión, en el entendimiento de que las credenciales oficiales serían comunicadas a la Secretaría lo antes posible.

12. La Reunión aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, en el entendimiento de que las credenciales seguirían siendo válidas, de conformidad con el artículo 1 del Reglamento, hasta que se convocase la 30ª Reunión (SPLOS/263, párr. 101).

IV. Conmemoración del 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención

13. En su discurso de apertura, el Secretario General recalcó el carácter exhaustivo del marco jurídico establecido en la Convención para el uso pacífico, cooperativo y sostenible de los océanos, así como para el desarrollo progresivo del derecho internacional. Citó como un ejemplo reciente la decisión de la Asamblea General de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. También señaló la función de los órganos establecidos conforme a la Convención en la promoción de la cooperación multilateral.

14. El Secretario General llamó la atención sobre las presiones sin precedentes que afectaban negativamente a los océanos y los mares, incluidos la pérdida de los corales vivos, el aumento de la contaminación causada por los plásticos y la sobreexplotación de las poblaciones de peces, y mencionó al aumento de las zonas muertas desoxigenadas, la acidificación de los océanos, el aumento del nivel del mar y otros efectos del cambio climático. El Secretario General subrayó la necesidad de adoptar medidas urgentes para revertir el ciclo de declive de los océanos, así como la necesidad de reconocer el papel fundamental de la dimensión humana de los océanos, incluida la dimensión de género.

15. El Secretario General puso de relieve que, como se reconocía en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la plena aplicación del derecho internacional reflejado en la Convención era el medio fundamental para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y otras metas relacionadas con los océanos. Alentó a todos los Estados a que pasaran a ser partes en la Convención y a que se aprestaran a aplicarla plenamente con voluntad y vigor renovados. Además, tras señalar la

⁴ El artículo 14 dispone que la Comisión de Verificación de Poderes “estará integrada por nueve Estados partes”; sin embargo, solo se recibieron ocho candidaturas de los grupos regionales.

importancia de la acción intersectorial, el Secretario General indicó que el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2017 para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible estaba ayudando a guiar las actuaciones. Además, el Secretario General subrayó la necesidad de adoptar medidas concertadas para lograr el desarrollo sostenible de los océanos y sus recursos antes de la celebración en 2020 de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

16. Al conmemorar el 25° aniversario de la entrada en vigor de la Convención, las delegaciones recalcaron sus logros como “constitución de los océanos”, recordando que la Convención constituía el marco jurídico dentro del cual debían realizarse todas las actividades en los océanos y los mares.

17. Muchas delegaciones alabaron la Convención por ser uno de los tratados de mayor éxito jamás negociados y un hito de la cooperación internacional y el multilateralismo. Las delegaciones destacaron que la Convención establecía un cuidadoso equilibrio entre las libertades, los derechos y las obligaciones de los Estados partes, así como entre los diversos intereses de los Estados, y constituía una piedra angular del estado de derecho en las relaciones internacionales. Varias delegaciones rindieron homenaje a quienes habían redactado la Convención.

18. También se recalcó el carácter universal de la Convención y muchas delegaciones pusieron de relieve que la Convención codificaba el derecho internacional consuetudinario vigente. Varias delegaciones exhortaron a los Estados que aún no lo hubieran hecho a que pasaran a ser partes en la Convención y sus acuerdos de aplicación.

19. En sus intervenciones, las delegaciones también pusieron de relieve la contribución de la Convención al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la gobernanza de los derechos y deberes de la navegación en los espacios marítimos, la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos y la protección y preservación del medio marino.

20. Varias delegaciones resaltaron la contribución de la Convención al estado de derecho por medio de su amplio régimen de solución de controversias, que facilitaba la solución pacífica de las controversias en la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y los tribunales arbitrales.

21. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor de los órganos establecidos conforme a la Convención, a saber, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el Tribunal y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Las delegaciones también reconocieron la labor de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

22. Las delegaciones pusieron de relieve que la Convención proporcionaba el marco dentro del cual se debían superar los desafíos actuales, nuevos y en ciernes relacionados con el espacio oceánico. En ese contexto, las delegaciones expresaron preocupación por las considerables presiones antropógenas sobre el medio marino, como la contaminación, en particular de los plásticos, la sobrepesca, incluida la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y los efectos del cambio climático, como la acidificación de los océanos y el aumento del nivel del mar. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la Convención para hacer frente a actividades ilícitas como la piratería y otras amenazas a la seguridad marítima. Las delegaciones subrayaron la necesidad de aumentar la cooperación y la coordinación a todos los niveles para hacer frente a esos desafíos.

23. Varias delegaciones señalaron que la Convención, en su calidad de instrumento marco, había demostrado ser suficientemente flexible como para afrontar los nuevos problemas y necesidades a nivel nacional, regional y mundial, como lo demostraba la conclusión de sus dos acuerdos de aplicación, así como las negociaciones en curso sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Muchas delegaciones expresaron su esperanza de que esas negociaciones concluyeran de forma satisfactoria y oportuna.

24. Las delegaciones destacaron la importancia de la aplicación de la Convención para lograr el desarrollo sostenible y recordaron, en ese contexto, la Agenda 2030 y el Objetivo 14. Unas cuantas delegaciones también recalcaron la función esencial de las ciencias oceánicas en la gestión sostenible de los océanos y se resaltó que el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 eran importantes iniciativas mundiales en ese sentido.

25. Varias delegaciones señalaron la labor que estaban llevando a cabo sus países para promover la aplicación de la Convención mediante iniciativas de desarrollo de la capacidad. Otras delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de proseguir los esfuerzos encaminados a promover el desarrollo de la capacidad, incluso mediante la transferencia de conocimientos y tecnología. También se alentó a los Estados a que contribuyeran a los fondos fiduciarios administrados por la Secretaría.

26. Muchas delegaciones compartieron sus recientes experiencias nacionales o regionales con respecto a la aplicación de la Convención. En ese contexto, varias delegaciones se refirieron a las iniciativas y procesos relacionados con los océanos en los planos nacional y regional. Refiriéndose a incidentes marítimos recientes, algunas delegaciones subrayaron la importancia de rescatar a las personas que se encontraban en dificultad grave en el mar.

V. Cuestiones relacionadas con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar

A. Informe del Tribunal correspondiente a 2018

27. El Presidente del Tribunal, Magistrado Jin-Hyun Paik, presentó el informe anual correspondiente a 2018 (SPLOS/29/2) e hizo una reseña de las actividades del Tribunal y de la labor realizada en sus períodos de sesiones 45° y 46°, que se habían dedicado a cuestiones jurídicas, judiciales, administrativas y de organización³. También proporcionó información sobre la labor que había realizado el Tribunal en 2019, antes de la Reunión en curso.

28. En lo que respecta a la labor del Tribunal sobre cuestiones judiciales, el Presidente hizo una sinopsis de varias causas, a saber, la causa del *Buque Norstar (Panamá c. Italia)* y su sentencia de 10 de abril de 2019, la causa relativa a la *Retención de tres buques de guerra ucranianos (Ucrania c. Federación de Rusia)* y su providencia sobre medidas provisionales de 25 de mayo de 2019 y la causa del *Buque San Padre Pio (Suiza c. Nigeria)*, en la que se preveía que se dictara una providencia a principios de julio.

29. Seguidamente, el Presidente se refirió a la dimisión del Secretario del Tribunal, Philippe Gautier, a fin de asumir el cargo de Secretario de la Corte Internacional de Justicia, con efecto a partir del 31 de julio de 2019, y expresó su reconocimiento por el excelente servicio que había prestado al Tribunal durante más de dos decenios.

30. El Presidente se refirió a las iniciativas de desarrollo de la capacidad llevadas a cabo por el Tribunal, incluidos su 12º Programa de Desarrollo de la Capacidad y Formación en Materia de Solución de Controversias con arreglo a la Convención, la academia de verano anual organizada por la Fundación Internacional para el Derecho del Mar, un taller regional sobre la solución de controversias, celebrado en Cabo Verde en mayo de 2018, y un taller regional que se preveía celebrar en el Uruguay en noviembre de 2019, así como los fondos fiduciarios especiales creados para prestar asistencia financiera a participantes de países en desarrollo en el programa de pasantías y la academia de verano (véase [SPLOS/29/2](#), secc. XVII).

31. En las deliberaciones que tuvieron lugar a continuación, muchas delegaciones pusieron de relieve la importante contribución del Tribunal a la promoción de la paz y la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo de la jurisprudencia internacional respecto del derecho del mar. Unas cuantas delegaciones observaron con reconocimiento las importantes contribuciones de las recientes sentencias del Tribunal. También se señaló que las causas incoadas ante el Tribunal eran cada vez más diversas. Se destacó específicamente el papel del Tribunal suministrando orientación sobre la aplicación de los principios modernos del derecho ambiental internacional en el contexto de la Convención y la metodología para la delimitación marítima o las obligaciones de diligencia debida en la aplicación de la Convención. También se señaló la contribución fundamental del Tribunal a la gobernanza oceánica, además de su posible papel con respecto a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

32. Se expresaron opiniones divergentes de algunas delegaciones acerca de la providencia del Tribunal sobre medidas provisionales en la causa relativa a la *Retención de tres buques de guerra ucranianos (Ucrania c. Federación de Rusia)*. Otra delegación expresó la opinión de que el Tribunal debía considerar la posibilidad de informar sobre la ejecución de sus sentencias y decisiones. Una tercera delegación consideró que el Tribunal tenía que establecer que sus miembros, al igual que los magistrados de la Corte Internacional de Justicia, no debían participar en el arbitraje internacional. Una delegación se refirió a su reciente declaración de conformidad con el artículo 287 de la Convención, por la que elegía al Tribunal como medio para la solución de las controversias relativas a la interpretación o la aplicación de dicha Convención. Otra delegación puso de relieve la importancia del consentimiento de los Estados partes respecto de la solución de controversias en las que estaban inmersos y expresó la opinión de que el Tribunal debía abordar las cuestiones jurisdiccionales con cautela.

33. Muchas delegaciones expresaron su reconocimiento por los programas del Tribunal para desarrollar la capacidad, incluidos el programa de pasantías, los talleres regionales y los cursos de formación de verano, y apoyaron la continuación y la ampliación de esos programas. Las delegaciones también expresaron su reconocimiento por las actividades de divulgación del Tribunal, incluidas sus iniciativas encaminadas a fomentar el diálogo con los integrantes del mundo académico y en el ámbito de los asuntos marítimos.

34. La Reunión tomó nota del informe del Tribunal correspondiente a 2018.

B. Cuestiones administrativas y presupuestarias

1. Informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2017-2018

35. El Secretario del Tribunal presentó el informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2017-2018, con los estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar al 31 de diciembre de 2018 ([SPLOS/29/4](#)). El informe había sido examinado por el Tribunal durante su período de sesiones de marzo de 2019. El Secretario resaltó que, según el auditor, los estados financieros presentaban una imagen fiel y adecuada del activo neto, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Tribunal, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

36. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el informe del auditor y observaron que el Tribunal respetaba los principios de regularidad y eficiencia en los gastos presupuestarios y que sus estados financieros se preparaban de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada correspondientes. Esas delegaciones señalaron los esfuerzos del Tribunal por mantener la recaudación de los pagos de las cuotas de los Estados partes, reducir los saldos pendientes de algo más de 1.000.000 euros al 31 de diciembre de 2016 a 278.834 euros y aumentar el saldo de caja en cerca de 1.500.000 euros. Las delegaciones reconocieron con aprecio que el Tribunal había adquirido bienes y servicios en consonancia con sus necesidades y que la selección y la contratación del personal se habían realizado de conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes del Tribunal.

37. La Reunión tomó nota del informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2017-2018.

2. Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2017-2018

38. El Secretario presentó el informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2017-2018 ([SPLOS/29/3](#)), en el que se abordaban las cuestiones reseñadas a continuación.

a) Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2017-2018

39. El Secretario llamó la atención sobre la sección I del anexo del informe. Señaló, en particular, que los gastos totales para el período 2017-2018 ascendieron a 18.105.109 euros, es decir, el 85,73 % de las consignaciones asignadas a ese año. Las economías obedecían a la disminución de los gastos en las partidas presupuestarias para el plan de pensiones de los miembros del Tribunal y los gastos de personal, la ausencia de procedimientos urgentes presentados al Tribunal durante el ejercicio económico 2017-2018 y la gestión eficaz en función del costo de las causas núms. 23 y 25.

40. El Secretario también llamó la atención sobre el hecho de que no se hubieran pagado cuotas por valor de 965.522 euros antes de finales de 2018, lo que representaba más del 4,5 % del presupuesto aprobado. Destacó que todos los Estados partes tenían la obligación de pagar sus cuotas de conformidad con el artículo 5.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal. Al 1 de junio de 2019, el monto pendiente de pago ascendía a 729.161 euros.

41. En respuesta a las preguntas relativas a la cuantía del superávit de caja del presupuesto, el Secretario explicó que todo saldo excedente debía considerarse a la luz de los atrasos en las cuotas pendientes de pago. Además, confirmó que cualquier superávit de caja se reintegraría a los Estados partes de conformidad con el

Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Los Estados partes tendrían que tomar una decisión a ese respecto cuando se propusiera el nuevo presupuesto y se determinara el superávit de caja en la siguiente Reunión de los Estados Partes.

42. En respuesta a una pregunta sobre los posibles efectos del futuro volumen de trabajo del Tribunal sobre el presupuesto, el Secretario indicó que el Tribunal podría cubrir los gastos relativos a una nueva causa urgente sobre la base de la asignación actual y las economías debido a la gestión de la causa del *Buque Norstar*, la causa relativa a la *Retención de tres buques de guerra ucranianos (Ucrania c. Federación de Rusia)* y la causa del *Buque San Padre Pio*. Además, observó que se disponía del Fondo de Operaciones para cubrir los gastos relacionados con las causas, incluido un nuevo procedimiento urgente, de ser necesario.

43. Varias delegaciones expresaron preocupación por el elevado nivel de atrasos en el pago de las cuotas, exhortaron a todos los Estados partes a que cumplieran sus compromisos y abonaran las cuotas íntegra y puntualmente y solicitaron que el Tribunal perseverara en sus esfuerzos encaminados a recaudar las cuotas pendientes.

b) Informe sobre las medidas adoptadas con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal

44. Refiriéndose a la sección II del informe, el Secretario señaló que el superávit de caja del ejercicio económico 2015-2016 había sido negativo y, por lo tanto, no se habían entregado fondos a los Estados partes. También explicó que se habían agotado el fondo fiduciario del Instituto de Estudios Internacionales de China y el fondo fiduciario para el 20º aniversario y se habían cerrado sus cuentas.

c) Previsiones del plan de pensiones de los miembros del Tribunal

45. Refiriéndose a la sección III del informe, el Secretario señaló que habían aumentado los gastos efectuados con respecto al pago de pensiones a los exmiembros y cónyuges supervivientes, que ascendieron a 936.168 dólares en el año 2018. Atendiendo a una solicitud formulada en la 28ª Reunión, el auditor había calculado la previsión de las pensiones para futuros ejercicios económicos sobre la base de la composición del Tribunal desde 1996 y los correspondientes derechos de pensión. En este sentido, el auditor estimaba que los pagos de las pensiones alcanzarían un nivel estable hacia 2027, tras lo cual los pagos anuales se estabilizarían en alrededor de 1.300.000 dólares al año.

46. La Reunión tomó nota con satisfacción del informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2017-2018.

3. Presentación de la candidatura de un miembro y un miembro suplente del comité de pensiones del personal del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

47. La Reunión examinó la nota del Tribunal sobre la presentación de la candidatura de un miembro y un miembro suplente del comité de pensiones del personal del Tribunal (SPLOS/29/5) y posteriormente decidió prorrogar los nombramientos de Indonesia como miembro y del Canadá como miembro suplente del comité de pensiones del personal por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2020 (véase SPLOS/29/8).

48. La Reunión expresó su agradecimiento a la Secretaría por su contribución a la labor del Tribunal en los últimos 22 años y le deseó éxito en la tarea que iba a desempeñar en el futuro.

VI. Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

49. El Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Michael Lodge, presentó información sobre las actividades realizadas por la Autoridad desde la 28ª Reunión³.

50. El Sr. Lodge afirmó que la principal prioridad de la Autoridad era avanzar en su labor sobre el código de minería, con la fecha límite de 2020 para la aprobación del reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona. La Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad había concluido su labor y había propuesto un proyecto de reglamento para su examen por el Consejo. En mayo de 2019 se había celebrado un taller en Pretoria sobre la elaboración de normas y directrices para apoyar la aplicación del código de minería. El taller se había centrado en los componentes críticos del proceso de desarrollo que ayudarían a la Comisión Jurídica y Técnica a diseñar un programa de trabajo apropiado para la creación de normas y directrices y a formular las recomendaciones necesarias al Consejo de la Autoridad para su examen.

51. Con respecto a las disposiciones financieras de explotación de los contratos, un grupo de trabajo de composición abierta del Consejo estaba examinando un modelo económico para la minería en aguas profundas, preparado para la Autoridad por el Instituto de Tecnología de Massachusetts.

52. El Secretario General señaló que se podía consultar en línea un informe de su Representante Especial para la Empresa sobre cuestiones relativas al funcionamiento de la Empresa, en particular las implicaciones jurídicas, técnicas y financieras para la Autoridad y los Estados partes en la Convención ([ISBA/25/C/26](#)). En el informe figuraban recomendaciones, así como información sobre el estado de las negociaciones con el Gobierno de Polonia sobre una propuesta para crear una empresa conjunta con la Empresa.

53. Con respecto al examen periódico del régimen para la Zona llevado a cabo de conformidad con el artículo 154 de la Convención, el Secretario General recordó que el primer plan estratégico de la Autoridad, que abarcaba el período comprendido entre 2019 y 2023, había sido aprobado por la Asamblea de la Autoridad en 2018 ([ISBA/24/A/10](#), anexo) y representaba un importante paso adelante en la conducción de la dirección estratégica de la Autoridad en el contexto de la Agenda 2030. En mayo de 2019 se había puesto a disposición para su consulta pública un proyecto de plan de acción de alto nivel para ejecutar el plan estratégico y en breve se publicaría una versión revisada. También estaba disponible en línea un documento que contenía el proyecto de indicadores del desempeño ([ISBA/25/A/5](#)).

54. El Secretario General expresó su agradecimiento a los 49 Estados partes que habían pagado sus cuotas correspondientes a 2019, pero también se mostró preocupado por el hecho de que el número de Estados en mora durante más de dos años había aumentado a 56, con cuotas atrasadas por valor de 715.862 dólares. Observó que nueve Estados partes no habían pagado sus cuotas desde la creación de la Autoridad y destacó que los atrasos continuados tenían consecuencias no solo para el ejercicio pleno de los derechos de los miembros, sino también para el desempeño de las funciones de la Autoridad en su conjunto.

55. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchas delegaciones reafirmaron el papel central de la Autoridad en la gestión pacífica y sostenible de las actividades mineras en la Zona en beneficio de toda la humanidad y respaldaron su constante labor. Varias delegaciones también resaltaron el papel de la Autoridad para asegurar la protección eficaz del medio marino y su labor de apoyo a la investigación científica marina.

56. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito la aprobación del plan estratégico por parte de la Autoridad y observaron que se había llevado a cabo de forma abierta, inclusiva y transparente. Algunas de esas delegaciones señalaron que el plan estratégico contenía una visión audaz para la labor de la Autoridad durante un período de cinco años. Varias delegaciones también elogiaron la labor encaminada a ejecutar el plan estratégico mediante el plan de acción de alto nivel y los indicadores del desempeño.

57. Las delegaciones acogieron con beneplácito la labor constante de la Autoridad en la elaboración de un marco regulador amplio para la explotación de minerales en la Zona, en particular la publicación del proyecto de reglamento a principios de 2019 y la labor en curso sobre las disposiciones financieras de los contratistas. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito y alentaron el aumento de la participación de los Estados miembros en el reciente período de sesiones de la Autoridad, que había permitido que se mantuvieran unas conversaciones más sustanciosas y productivas sobre el proyecto de reglamento.

58. Algunas delegaciones recalcaron la función del reglamento sobre explotación en la aplicación del principio del patrimonio común de la humanidad. En ese contexto, se expresó la opinión de que el reglamento debía encontrar un equilibrio razonable entre la explotación de los recursos minerales y la protección del medio ambiente. Varias delegaciones resaltaron la necesidad de prevenir los daños al medio ambiente y una de ellas propuso que el reglamento se inspirara en la protección del medio ambiente aplicable a las actividades de la explotación minera terrestre.

59. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito lo dispuesto en el proyecto de reglamento sobre los planes regionales de gestión ambiental, así como la aprobación del primer plan regional de ordenación ambiental en la zona de fractura de Clarion-Clipperton. Tras señalar que existía divergencia de opiniones con respecto a los planes regionales de gestión ambiental, una delegación destacó la importancia de definir desde el principio tanto las responsabilidades como las obligaciones que se derivaban de esos planes para asegurar que se ejecutaban de forma ordenada y se gestionaban siguiendo criterios científicos.

60. Una delegación destacó la necesidad de que el reglamento incluyera mecanismos de pago justos y equitativos para distribuir los beneficios, mecanismos reguladores que asignaran claramente las funciones y atribuciones, así como los derechos y las responsabilidades asociados a ellos, y un mecanismo de adopción de decisiones eficiente, transparente y que exigiera la rendición de cuentas. Se expresó la esperanza de que el reglamento se desarrollara gradualmente mediante conversaciones amplias y sobre la base del consenso.

61. Algunas delegaciones recalcaron la importancia de la Empresa y la necesidad de que funcionara con independencia. Se expresó la opinión de que el establecimiento de empresas conjuntas debía ser el enfoque que había que aplicar después de que la Empresa empezara a funcionar y que la elaboración de normas sustantivas y procedimentales que rigieran la creación de esas empresas conjuntas debía ser una prioridad.

62. Las delegaciones resaltaron las actividades de desarrollo de la capacidad y el papel esencial de este aspecto para permitir que los Estados participaran con fundamento en la labor de la Autoridad. Se expresó preocupación por la situación financiera de la Autoridad y una delegación señaló la importancia cada vez mayor de garantizar que la Autoridad contara con recursos intelectuales, humanos y financieros. Otra delegación instó a los Estados partes en la Convención a que se hicieran partes en el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

63. La Reunión tomó nota de la información presentada por el Secretario General de la Autoridad.

VII. Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

A. Información presentada por el Presidente de la Comisión

64. El Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, Yong Ahn Park, formuló una declaración en la que ofreció información sobre las actividades de la Comisión realizadas desde la 28ª Reunión ([SPLOS/29/6](#))^{3, 5}, en particular en lo que respecta a su composición, el examen de las presentaciones y los proyectos de recomendación y el volumen de trabajo y las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión.

65. El Presidente informó de que la Comisión había aprobado tres recomendaciones, con lo que el número total de recomendaciones aprobadas ascendía a 32.

66. Además, el Presidente señaló que, a pesar de que recientemente, en enero de 2019, se había cubierto una de las dos vacantes en la Comisión con la elección de Yong Tang (China) en la continuación de la 28ª Reunión de los Estados Partes, todavía no se había ocupado un puesto asignado al Grupo de los Estados de Europa Oriental, lo cual seguía siendo motivo de preocupación, ya que había afectado al desempeño de las funciones de la Comisión durante más de 13 períodos de sesiones. Tras llamar la atención sobre el hecho de que la labor de la Comisión también se había visto afectada por la notable ausencia de algunos miembros por diferentes razones, como la existencia de obligaciones en conflicto, motivos de salud y cuestiones sin resolver en relación con sus condiciones de servicio, el Presidente destacó la necesidad de alcanzar soluciones prácticas, sustentables y sostenibles. En términos más generales, el Presidente señaló que, desde su creación, la Comisión había estado haciendo todo lo posible para cumplir las importantes funciones que le habían sido encomendadas con arreglo a la Convención y que le habían asignado los Estados partes. También señaló que, en respuesta a una solicitud de la Reunión de los Estados Partes formulada en 2011 (véase [SPLOS/229](#)), la Comisión había decidido reunirse durante un total de 21 semanas al año. A ese respecto, el Presidente lamentó que siguieran sin resolverse las cuestiones relativas al volumen de trabajo de los miembros de la Comisión. En nombre de los miembros de la Comisión, el Presidente instó a la Reunión de los Estados Partes a que encontrara soluciones prácticas, sustentables y sostenibles para esos problemas, que fueran acordes con la modernización de las modalidades de trabajo de la Comisión y dieran lugar a que los miembros de la Comisión recibieran un trato adecuado y en pie de igualdad. El Presidente también expresó la esperanza de que esas cuestiones se abordaran en la Reunión de los Estados Partes lo antes posible, con el objetivo de lograr una solución amplia y razonable.

67. En el debate que tuvo lugar a continuación, las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor de la Comisión, especialmente a la luz de los desafíos a los que se enfrentaba debido a su gran volumen de trabajo y a las condiciones de servicio de sus miembros. Muchas delegaciones destacaron la importancia de la labor de la Comisión para que los Estados ribereños pudieran ejercer sus derechos soberanos y su jurisdicción, así como para trazar los límites de la Zona. Se expresó la opinión de que para que los Estados ribereños pudieran establecer los límites exteriores de la plataforma continental de forma definitiva y vinculante se

⁵ Para obtener información detallada sobre los períodos de sesiones 47º, 48º y 49º de la Comisión, véanse [CLCS/105](#), [CLCS/106](#) y [CLCS/108](#), respectivamente.

requería que la Comisión realizara un examen transparente e inclusivo y formulara recomendaciones coherentes y bien fundamentadas. Varias delegaciones propusieron que la Comisión considerara la posibilidad de adoptar nuevas medidas para agilizar el examen de las presentaciones.

68. Las delegaciones observaron con satisfacción que la Comisión había aprobado tres recomendaciones durante el período sobre el que se informa. Muchas delegaciones también observaron con aprecio la alta calidad de los servicios prestados a la Comisión por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Algunas delegaciones instaron al Secretario General a que adoptara medidas apropiadas con los recursos disponibles para seguir fortaleciendo la capacidad de la División a fin de conseguir que la Comisión recibiera más apoyo y ayuda.

69. Con respecto al aumento del volumen de trabajo de la Comisión, muchas delegaciones señalaron el considerable número de presentaciones pendientes de ser examinadas por la Comisión y las exigencias que ello suponía para sus miembros y la División y expresaron preocupación por el plazo transcurrido entre el momento en que un Estado parte formulaba una presentación y el momento en que era examinada por la Comisión. Se señaló que esa dilación imponía una carga adicional a los Estados que formulaban presentaciones. Los desafíos logísticos con respecto a la retención de los conocimientos técnicos y el mantenimiento de programas informáticos eran especialmente graves para los países en desarrollo.

70. Unas cuantas delegaciones opinaron acerca de las presentaciones que tenía ante sí la Comisión. Algunas delegaciones señalaron el gran nivel científico y el elevado grado de compromiso que habían observado al tratar con la Comisión y sus subcomisiones. Una delegación propuso que la Comisión hiciera al menos un examen preliminar de los aspectos técnicos de las presentaciones que se habían aplazado sobre la base de las objeciones. Otra delegación señaló que la decisión de la Comisión de aplazar el examen de una presentación cuando existía alguna controversia era compatible con su Reglamento. Una tercera delegación reiteró su profunda preocupación por el constante aplazamiento de su presentación, pese a que la había modificado a raíz de las resoluciones del Tribunal y de la Corte Permanente de Arbitraje, dictadas para solucionar las controversias con los Estados vecinos que se habían opuesto a ese examen. Una delegación mencionó las dificultades para interpretar y aplicar la Declaración de Entendimiento sobre un Método Concreto que se Utilizará para Determinar el Borde Exterior del Margen Continental, que figura como anexo del Acta Final de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

71. Con respecto a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, varias delegaciones reconocieron que, a pesar de las mejoras introducidas hasta la fecha, era necesario seguir esforzándose para garantizar que la Comisión pudiera cumplir eficazmente su mandato, habida cuenta de su alto grado de especialización. Una delegación señaló la necesidad apremiante de establecer condiciones mínimas para los miembros de la Comisión sobre el espacio, el tiempo y los recursos necesarios para examinar las presentaciones de manera oportuna. Se expresó la opinión de que era necesario seguir debatiendo sobre la forma de reducir la carga financiera de los Estados que presentaban candidaturas al sufragar los gastos de los miembros mientras prestan servicios en la Comisión.

72. En nombre de la Comisión, el Presidente expresó su agradecimiento por las palabras de aliento y apoyo de los Estados partes y por las aportaciones realizadas al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en sus reuniones.

73. La Directora de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar proporcionó información sobre la situación de los dos fondos fiduciarios que administraba en relación con la Comisión. En cuanto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión, desde la 28ª Reunión se habían recibido contribuciones del Canadá, China, Costa Rica, Irlanda, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal y la República de Corea, y se estaba a la espera de una contribución de Islandia. El saldo del fondo a fines de mayo de 2019 era de alrededor de 120.000 dólares después de que se hubieran asignado fondos para la asistencia en relación con el 50º período de sesiones de la Comisión que se iba a celebrar. Se preveía que el 51º período de sesiones tendría un costo aproximado de 165.000 dólares, en el supuesto de que solicitara ayuda el mismo número de miembros que en el período de sesiones anterior. Se informó a los participantes de que, sin nuevas contribuciones, no sería posible que la Secretaría prestara asistencia financiera a los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo para participar en el último período de sesiones de 2019 y después de esa fecha. Además, no sería posible reembolsar a los miembros los gastos del seguro médico de viaje y del seguro médico a corto plazo, a pesar de la autorización que figura en el párrafo 99 de la resolución 73/124. La Directora recordó el llamamiento de la Asamblea General para que se hicieran nuevas contribuciones financieras a los fondos fiduciarios a fin de que la Comisión cumpliera su mandato con la totalidad de sus miembros.

74. En cuanto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para facilitar la preparación de las presentaciones que hagan a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental los países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, desde la 28ª Reunión se habían aprobado las solicitudes de cinco Estados en desarrollo de ayuda para preparar sus presentaciones a la Comisión y seis Estados en desarrollo habían recibido asistencia para sufragar los gastos de viaje y las dietas de sus delegados para que se reunieran con la Comisión y sus subcomisiones. A fines de mayo de 2019, el saldo del fondo disponibles para efectuar los desembolsos era de alrededor de 780.000 dólares.

75. Se recalcó la importancia de sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión y la relevante función del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de los miembros de la Comisión procedentes de dichos países. Se señaló que, al contribuir a la plena asistencia de los miembros, el fondo permitía que la Comisión pudiera llevar a cabo su labor de la manera más eficiente. Algunas delegaciones se comprometieron a hacer o declararon que habían hecho contribuciones a ese fondo. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a los Estados que habían hecho contribuciones a dicho fondo.

76. La Reunión tomó nota de la información presentada por el Presidente de la Comisión y proporcionada por la Secretaría.

B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión

1. Nombramiento de nuevos Cooordinadores del Grupo de Trabajo de Composición Abierta

77. En una carta de fecha 4 de junio de 2019, la Cooordinadora del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las Condiciones de Servicio de los Miembros de la Comisión, Anastasia Strati (Grecia), había comunicado al Presidente de la 28ª

Reunión de los Estados Partes que ya no estaba en condiciones de seguir cumpliendo esa función.

78. La Reunión nombró Cooordinadores del Grupo de Trabajo a Sidney Gregory Kemble (Países Bajos) para sustituir a la Sra. Strati y a María Alejandrina Sande (Uruguay) para sustituir a James Waweru (Kenya), que había comunicado su dimisión a la 28ª Reunión de los Estados Partes ([SPLOS/324](#), párr. 73). En nombre de la Reunión, el Presidente expresó su agradecimiento por la labor realizada por la Sra. Strati y el Sr. Waweru y por sus contribuciones al Grupo de Trabajo.

2. Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta

79. La Sra. Strati, en un informe presentado a la Reunión por escrito, proporcionó información sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo desde la 28ª Reunión³.

80. El Grupo de Trabajo había seguido examinando entre sus períodos de sesiones las cuestiones relacionadas con las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, en particular la cobertura de seguro médico, incluidos los resultados de los debates en el contexto de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución de la Asamblea General relativa a los océanos y el derecho del mar, que en última instancia había conducido a la aprobación del párrafo 101 de la resolución [73/124](#) y había permitido que los miembros de la Comisión tuvieran la opción de participar en el plan de seguro médico de la Sede pagando la prima íntegra.

81. También se habían organizado reuniones entre la Sra. Strati y miembros de la Comisión para hablar sobre el seguro médico y las normas mínimas de los viajes, el alojamiento, las dietas y otros aspectos financieros y no monetarios para todos los miembros de la Comisión, procedentes tanto de países desarrollados como de países en desarrollo. Se informó de que también se habían celebrado reuniones con representantes de Estados que presentaban candidaturas a fin de examinar esas cuestiones, entre ellas la decisión mencionada de la Asamblea General en su resolución [73/124](#).

82. Las delegaciones dieron las gracias a la ex-Cooordinadora del Grupo de Trabajo, Sra. Strati, por su informe y los progresos realizados durante el intervalo entre períodos de sesiones. Varias delegaciones reconocieron los problemas de larga data en relación con las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión y la necesidad de resolver esas cuestiones para que la Comisión pudiera realizar su labor de la mejor manera posible.

83. Si bien acogieron con beneplácito la decisión de la Asamblea General de proporcionar a los miembros de la Comisión la opción de afiliarse al plan de seguro médico de la Sede, algunas delegaciones reconocieron que había que seguir examinando la puesta en práctica de esa opción para que los miembros de la Comisión se beneficiaran de ella realmente. Recordaron que en la Convención se disponía que el Estado que hubiera presentado la candidatura de un miembro de la Comisión sufragaría los gastos de dicho miembro mientras prestara servicios en la Comisión. En su opinión, esos gastos incluían la cobertura de seguro médico.

84. Una delegación también señaló la necesidad de proseguir las deliberaciones sobre las normas mínimas de los viajes, el alojamiento, las dietas y otros aspectos financieros y no monetarios que se debían garantizar a todos los miembros de la Comisión a fin de lograr unas condiciones de servicio equitativas y justas. Esa delegación observó que, si bien tenía carácter voluntario, la aprobación de esas normas mínimas enviaría un mensaje claro a los Estados que presentaban candidaturas. Otra delegación expresó su preocupación por la aplicación de las normas mínimas, debido a las restricciones en la legislación nacional, pero puso de

relieve su disposición a seguir conversando para encontrar soluciones que pudieran beneficiar a la Comisión y que además fueran viables para los Estados que presentaban candidaturas.

85. El Grupo de Trabajo, presidido por los nuevos Cooordinadores, siguió examinando las cuestiones relativas a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión durante la 29ª Reunión, incluida la necesidad de encontrar soluciones a corto y largo plazo. En su informe³, los Cooordinadores propusieron que la Secretaría realizara una encuesta amplia entre los miembros de la Comisión y los Estados que presentaban candidaturas con respecto a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión y los gastos que actualmente sufragaban dichos Estados. Esa encuesta ayudaría al Grupo de Trabajo antes de que se celebrara la primera ronda de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución de la Asamblea General relativa a los océanos y el derecho del mar durante el septuagésimo cuarto período de sesiones. Los Cooordinadores también propusieron solicitar que la Secretaría preparara un estudio amplio en que se establecieran las posibles opciones para hacer frente a las condiciones de trabajo de la Comisión, incluida su financiación, para su examen en la Reunión de los Estados Partes de 2020. Según esa propuesta, el estudio debía abarcar opciones tales como el pago de una tasa cuando se realicen presentaciones, que los Estados en desarrollo podrían pagar con la ayuda del fondo fiduciario pertinente, y la conversión de la Comisión en un órgano a tiempo completo. El estudio también debería incluir información sobre los requisitos mínimos que deben cumplir los Estados que presentan candidaturas con respecto al tratamiento que ha de darse a los miembros de la Comisión que hayan propuesto, en caso de ser elegidos. Además, se solicitó a la Secretaría que consultara con los Estados en desarrollo cuyos candidatos formaran parte de la Comisión para determinar si estarían en condiciones de proporcionar alojamiento a sus miembros propuestos y reducir así el costo de las dietas pagadas por medio del fondo pertinente. Los Estados partes acordaron también que se propondría una modificación del mandato de ese fondo durante las consultas sobre el proyecto de resolución de la Asamblea General relativa a los océanos y el derecho del mar para permitir la posibilidad de reembolsar a los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo los costos derivados de la afiliación al plan de seguro médico de la Sede.

86. La Reunión hizo suyas las propuestas formuladas por los Cooordinadores.

C. Provisión de una vacante en la Comisión

87. El Presidente recordó que la Reunión de los Estados Partes en su 27ª Reunión, celebrada en 2017, no había podido elegir a los 21 miembros de la Comisión, ya que el Grupo de los Estados de Europa Oriental, que tenía derecho a tres puestos conforme a la Convención y según lo estipulado también en las disposiciones sobre la asignación de puestos en el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (SPLOS/201), no había podido proponer candidaturas para uno de los puestos que tenía asignados (véanse SPLOS/316, secc. VII-B, SPLOS/324, secc. VI-C, y SPLOS/327, secc. V).

88. La Federación de Rusia, en su calidad de Presidenta del Grupo de Estados de Europa Oriental para el mes de junio, informó de que no se habían propuesto candidaturas, pero que se había estado tratando de encontrar un candidato lo antes posible.

89. Unas cuantas delegaciones observaron con preocupación que se mantuviera esa vacante sin cubrir, lo cual tenía un efecto perjudicial sobre el volumen de trabajo de la Comisión y el logro de *quorum* en las reuniones de las subcomisiones. Una delegación destacó la necesidad de que se examinaran urgentemente las medidas

necesarias para conseguir que la Comisión contara con todos sus miembros. Otra delegación expresó su decepción por la falta de candidaturas y recordó que la cuestión se había examinado en la 28ª Reunión, incluida la posibilidad de considerar soluciones alternativas de carácter temporal y extraordinario. Esa delegación expresó la esperanza de que se pudiera encontrar un candidato en un futuro próximo.

90. La Reunión decidió que si el Grupo de los Estados de Europa Oriental informara al Presidente a más tardar el 16 de septiembre de 2019 de que había encontrado candidatos, el Secretario General distribuiría un nuevo llamamiento para la presentación de candidaturas. Se convocaría entonces la continuación de la 29ª Reunión para realizar una elección parcial antes del 52º período de sesiones de la Comisión, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General a la luz de las consecuencias financieras correspondientes. Si el Grupo de los Estados de Europa Oriental no encontrara candidatos antes de esa fecha, el Secretario General distribuiría un llamamiento para la presentación de candidaturas con miras a celebrar una elección parcial en la 30ª Reunión, siempre que la Presidencia recibiera información sobre posibles candidatos a más tardar 14 semanas antes de que comenzara esa Reunión. A falta de dicha información, la Reunión volvería a examinar ese asunto en relación con el tema del programa “Comisión de Límites de la Plataforma Continental”.

VIII. Informe del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención

91. La Reunión examinó los informes anuales del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar ([A/73/368](#) y [A/74/70](#)), que se habían presentado a los Estados partes de conformidad con el artículo 319 de la Convención desde la 28ª Reunión. Las delegaciones expresaron su agradecimiento al Secretario General y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por los útiles y amplios informes que habían presentado.

92. Las delegaciones reafirmaron que la Convención constituía el marco jurídico dentro del cual debían realizarse todas las actividades en los océanos y los mares y subrayaron el carácter universal de la Convención y su función como “constitución para los océanos”. Algunas delegaciones señalaron la adhesión al multilateralismo que representaba la Convención.

93. Las delegaciones también resaltaron la contribución de la Convención al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la resolución de las controversias por medios pacíficos, el fomento de las relaciones amistosas entre todos los Estados, la protección y preservación del medio marino y el fortalecimiento del estado de derecho en los océanos y los mares. Las delegaciones subrayaron la necesidad de mejorar el conocimiento de las disposiciones de la Convención y sus acuerdos de aplicación a fin de lograr el objetivo de la participación universal y asegurar su aplicación plena y efectiva. Una delegación pidió que la Convención se interpretara y aplicara de forma adecuada y holística y de buena fe y subrayó que las cuestiones no reguladas en la Convención seguían rigiéndose por las normas y los principios del derecho internacional general.

94. Las delegaciones también resaltaron y reconocieron la importante labor de los tres órganos establecidos en virtud de la Convención, a saber, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

95. Muchas delegaciones destacaron la importancia de la Convención para lograr el Objetivo 14, que también es crucial para conseguir otros Objetivos establecidos en la

Agenda 2030. Algunas delegaciones también reafirmaron la importancia de aplicar la declaración titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas de 2017 para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. También acogieron con beneplácito la decisión de la Asamblea General de convocar la Conferencia de 2020, cuyo tema general será “Intensificar las acciones en pro de los océanos basadas en la ciencia y la innovación para implementar el Objetivo 14: balance, alianzas y soluciones”.

96. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a la labor que estaba realizando la conferencia intergubernamental para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Unas cuantas delegaciones señalaron los progresos que se habían realizado durante los períodos de sesiones primero y segundo de la conferencia y expresaron sus opiniones sobre diversas cuestiones objeto de negociación. Varias delegaciones destacaron la necesidad de concluir las negociaciones a más tardar a mediados de 2020. Unas cuantas delegaciones expresaron su gratitud por las contribuciones efectuadas al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias con el fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en desarrollo sin litoral, a asistir a los períodos de sesiones de la conferencia.

97. Las delegaciones resaltaron el papel fundamental de las ciencias oceánicas en la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos y se puso de relieve la necesidad de promover las ciencias oceánicas mediante la cooperación internacional y con arreglo a la Convención. Varias delegaciones llamaron la atención, en ese contexto, del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y acogieron con beneplácito la labor del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar durante su 20ª reunión, que se ocupó del tema titulado “Las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible”. Algunas delegaciones también resaltaron a ese respecto la importancia del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. Se destacaron los talleres regionales en apoyo del Proceso Ordinario y la importancia de participar en la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario.

98. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Una delegación instó a todos los Estados partes a que adoptaran las medidas apropiadas a nivel nacional, regional y mundial para poner fin a esas prácticas. Algunas delegaciones describieron las medidas que habían adoptado para luchar contra esos tipos de pesca, incluidos la conclusión y la ratificación de nuevos instrumentos regionales relativos a la pesca, el fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones regionales de ordenación pesquera existentes y la elaboración y aplicación de marcos jurídicos y de política nacionales en consonancia con las normas internacionales.

99. Unas cuantas delegaciones expresaron su preocupación por las amenazas y presiones que afectan al medio acuático, como la contaminación procedente de fuentes terrestres, en particular los detritos marinos, los plásticos y los microplásticos, la acidificación de los océanos, la pérdida de la diversidad biológica marina, la destrucción de los hábitats marinos, la degradación de las cuencas hidrográficas, la floración de algas y el ruido submarino antropógeno, y pidieron la adopción de nuevas medidas para abordar esos problemas. Varias delegaciones indicaron que se debía hacer mayor uso de los mecanismos de gestión basados en zonas geográficas y las

evaluaciones del impacto ambiental y destacaron la necesidad de desarrollar la capacidad y transferir tecnología marina en ese sentido.

100. Varias delegaciones destacaron la importancia de hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en los océanos y señalaron la especial vulnerabilidad de los países en desarrollo a ese respecto. Una delegación pidió recursos financieros adicionales y previsible para apoyar la participación de los países en desarrollo en la respuesta mundial al cambio climático. Otra delegación se refirió a sus iniciativas en marcha para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a hacer frente a los desafíos del cambio climático, en particular el compromiso de garantizar que todas las zonas marítimas delimitadas de conformidad con la Convención estarían protegidas frente a las impugnaciones o su posible reducción, aun cuando las formaciones costeras o marítimas de los países cambiaran debido a la elevación del nivel del mar provocada por el cambio climático. Esa delegación indicó que dicha cuestión debía examinarse multilateralmente. Una tercera delegación celebró la inclusión del tema relativo a la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional en el programa de trabajo de la Comisión de Derecho Internacional, en forma de grupo de trabajo de composición abierta.

101. Varias delegaciones proporcionaron información sobre los problemas concretos en sus zonas marítimas, como la contaminación marina, en particular los detritos marinos, los plásticos y los microplásticos y los efectos adversos del cambio climático. También se proporcionó información sobre las medidas que podrían adoptarse en los planos nacional y regional para hacer frente a esos problemas, entre ellos hacerse parte en los instrumentos mundiales y regionales pertinentes, revisar o aprobar políticas y leyes que se adecuen a la Convención, fomentar la investigación científica marina, fortalecer la gestión de las zonas costeras y marinas, proteger y preservar los ecosistemas marinos vulnerables y hábitats marinos importantes, designar áreas marinas protegidas y establecer otras medidas de conservación basadas en el establecimiento de áreas, reforzar las alianzas con los pueblos indígenas, las comunidades locales y la sociedad civil y celebrar conferencias, simposios y talleres internacionales pertinentes.

102. Algunas delegaciones resaltaron la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas para lograr el desarrollo sostenible de los océanos y sus recursos y pidieron una acción concertada para lograr esos objetivos en todos los sectores relacionados con los océanos. Se llamó la atención sobre el tema del Día Mundial de los Océanos para 2019, a saber, “Los océanos y el género”, y una delegación señaló que había organizado varios actos para promover la igualdad de género en las actividades relacionadas con los océanos.

103. Varias delegaciones expresaron profunda preocupación por el desplazamiento de personas por mar en condiciones peligrosas y afirmaron el compromiso de sus países de abordar esa cuestión, como se ponía de manifiesto en las medidas adoptadas en distintos foros, incluidas las iniciativas de seguimiento del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la Carta sobre la Seguridad y la Protección Marítimas y el Desarrollo en África. Una delegación expresó la determinación de su país de luchar contra la trata de seres humanos y señaló las medidas que había adoptado para combatir el trabajo forzoso y las prácticas laborales peligrosas.

104. Varias delegaciones reconocieron la importancia de las iniciativas africanas pertinentes para mejorar la coordinación regional y subregional a fin de reforzar la seguridad marítima. Teniendo en cuenta que recientemente habían aumentado los actos de piratería, esas delegaciones consideraron que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada era la causa última de la piratería contra buques en determinadas zonas marítimas de África y destacaron la necesidad de abordar dicha causa.

105. Muchas delegaciones pusieron de relieve la importancia de fortalecer la capacidad de los Estados en desarrollo para aplicar la Convención y los instrumentos conexos y beneficiarse del desarrollo sostenible de los océanos y sus recursos marinos. Una delegación señaló que algunos países de ingresos medianos también se enfrentaban a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible, lo que requería que se creara capacidad. Varias delegaciones se refirieron al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Esas y otras delegaciones expresaron la opinión de que la transferencia de tecnología marina debía realizarse de conformidad con la Convención. Una delegación apoyó el fortalecimiento del desarrollo tecnológico utilizando un enfoque multidisciplinario y la cooperación multisectorial. Otra delegación destacó la constante necesidad de crear capacidad para que los países en desarrollo colaboraran de manera constructiva con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental con respecto a sus presentaciones, habida cuenta de los largos plazos para el examen de estas, y reiteró el llamamiento en favor de la consideración activa de medidas encaminadas a mantener una lista de expertos con suficientes conocimientos en esos Estados. También se llamó la atención sobre las actividades de desarrollo de la capacidad llevadas a cabo bajo los auspicios de la Autoridad y la Organización Marítima Internacional.

106. Algunas delegaciones proporcionaron información sobre la reciente solución en el ámbito de las fronteras marítimas. Una delegación exhortó a todos los Estados partes a respetar las negociaciones en curso, en particular respecto de la aplicación de la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional y los primeros debates sobre un código de conducta en el mar de China meridional, y a que se abstuvieran de realizar actos unilaterales que pudieran agravar las tensiones en el mar, incluidos la militarización y la amenaza o el uso de la fuerza. Otra delegación destacó la necesidad de que los Estados resolvieran sus diferencias mediante negociaciones bilaterales y de que se prestara apoyo a esos esfuerzos.

107. Con respecto al mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch, una delegación señaló que, desde 2014, sus derechos dimanantes de la Convención y de otras normas pertinentes del derecho internacional habían sido violados, y citó en particular la explotación de hidrocarburos y recursos pesqueros y los proyectos de construcción que constituían una injerencia en la navegación y el paso en tránsito y obstaculizaban la protección y preservación del medio marino. Esa delegación instó al Estado pertinente a cumplir una providencia sobre medidas provisionales del Tribunal e indicó que procedería a proteger sus derechos ante un tribunal arbitral que se constituiría con arreglo al anexo VII de la Convención con objeto de resolver la controversia pacíficamente y por medios legales. Otra delegación, en el ejercicio de su derecho de respuesta, opinó que la Reunión no era el foro adecuado para debatir esas cuestiones, ya que su mandato se limitaba a asuntos administrativos, financieros y procedimentales. Esa delegación dijo que gozaba de derechos soberanos, ejercía su jurisdicción en las zonas marítimas situadas frente a la costa de Crimea de conformidad con el derecho internacional y garantizaba el paso seguro de los buques. Además, esa delegación señaló que no había participado en las actuaciones ante el Tribunal, ya que, al ratificar la Convención, ambas partes habían formulado declaraciones limitando el alcance de los procedimientos obligatorios que entrañaban decisiones vinculantes con arreglo a la parte XV de la Convención, lo que excluía la competencia del Tribunal.

108. Una delegación observadora señaló que el artículo 319 de la Convención no tenía por objeto autorizar a la Reunión a realizar exámenes globales o amplios de temas generales de interés, ni a ocuparse de la interpretación de las disposiciones de la Convención, y de hecho no la autorizaba a ello. El mandato de la Reunión se limitaba a asuntos administrativos, financieros y procedimentales.

109. Hablando en calidad de observadora, la delegación de la Corte Permanente de Arbitraje informó a las delegaciones de las novedades con respecto a los arbitrajes que administraba de conformidad con el anexo VII de la Convención y otros procedimientos arbitrales en relación con el derecho del mar. La delegación recordó la conciliación entre Australia y Timor-Leste en virtud del anexo V de la Convención. Esa delegación también señaló que había prestado servicios de secretaría en las actuaciones llevadas a cabo por un grupo de examen en un asunto relativo a una organización regional de ordenación pesquera.

110. La Reunión tomó nota de los informes del Secretario General presentados en virtud del artículo 319 y de las opiniones expresadas por las delegaciones en relación con ese tema del programa y decidió incluir ese mismo tema en el programa provisional de la 30ª Reunión.

IX. Otros asuntos

A. Fondos fiduciarios y becas

111. La Directora de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar facilitó información sobre la situación actual y prevista de las necesidades de financiación de los fondos fiduciarios administrados por la División, salvo los relacionados con la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que se habían examinado en relación con el tema 11 del programa (véanse los párrs. 73 y 74). La Directora recordó el proceso de contribución en las Naciones Unidas y observó que, para que los fondos fueran administrados de forma precisa y eficaz, era muy importante que los Estados donantes se aseguraran de que en la orden de transferencia constara claramente el fondo fiduciario al que iba destinada y que la División recibiera la correspondencia conexa de manera oportuna.

112. Respecto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los Estados a plantear sus controversias ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Directora informó a la Reunión de que desde la 28ª Reunión no se había recibido ninguna contribución ni ninguna solicitud de ayuda. A fines de abril de 2019, el fondo tenía un saldo aproximado de 150.000 dólares.

113. En lo que respecta a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, desde la 28ª Reunión se habían recibido contribuciones de Irlanda, Mónaco y Sri Lanka. La beca de 2019 se había concedido a Sougleman Mingoli (Togo). La Directora señaló que, durante varios años, el fondo había tenido una escasez crónica de financiación y que se agotaría casi por completo cuando concluyera la beca actual que se había concedido. Sin nuevas contribuciones, no sería posible financiar una beca en 2020.

114. En cuanto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, desde la 28ª Reunión se habían recibido contribuciones de Estonia, Irlanda, Nueva Zelanda y la República de Corea. A fines de abril de 2019, el fondo tenía un saldo aproximado de 120.000 dólares.

115. Respecto del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en desarrollo sin litoral, a asistir a las reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, desde la 28ª Reunión se habían recibido contribuciones de Estonia y Nueva Zelanda. Al final de la 20ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas celebrado en junio de 2019, para la que se habían sufragado los gastos de

11 panelistas y 1 representante de países en desarrollo, el fondo tenía un saldo aproximado de 20.000 dólares.

116. En relación con el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a asistir a las reuniones del comité preparatorio y a la conferencia intergubernamental sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, se habían recibido contribuciones de Alemania, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Irlanda, Qatar y Singapur. A fines de abril de 2019, el fondo tenía un saldo aproximado de 25.000 dólares. La Secretaría preveía que, debido a la fuerte demanda de ayuda en el marco del fondo, no sería posible prestarla a todos los candidatos para el tercer período de sesiones próximo de la conferencia intergubernamental, que se celebraría en agosto de 2019, a menos que se recibieran contribuciones adicionales a más tardar el 5 de julio de 2019. La Directora recordó a las delegaciones que el plazo para cumplimentar las solicitudes era el 28 de junio de 2019 y que se daría prioridad a los candidatos de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. También se instó a los Estados a que no cancelaran las solicitudes de asistencia y que las personas correspondientes acudieran a tomar los vuelos a fin de garantizar el funcionamiento adecuado y eficaz del fondo.

117. La Directora expresó el agradecimiento de la Secretaría a todos los Estados que habían hecho contribuciones a los fondos fiduciarios. Además, puso de relieve que la escasez crónica de financiación de los fondos era un grave problema y reiteró el llamamiento que figuraba en la resolución 73/124 a los Estados, las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las personas físicas y jurídicas a que hicieran contribuciones financieras a los fondos fiduciarios.

118. La Reunión tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría sobre los fondos fiduciarios y las becas.

B. Participación de organizaciones intergubernamentales y otras entidades en las Reuniones de los Estados Partes

119. La Directora describió las anteriores acciones de la Reunión en relación con esa cuestión (SPLOS/303, párrs. 113 y 114, y SPLOS/316, párrs. 109 y 110). La Directora explicó que, a fin de velar por la coherencia entre las reuniones sobre asuntos oceánicos convocadas por la Asamblea General y las Reuniones de los Estados Partes en lo que respecta a la participación de las organizaciones intergubernamentales y otras entidades y de racionalizar la participación de las diversas organizaciones en las Reuniones de los Estados Partes, la Secretaría había revisado el documento SPLOS/320, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 72/249 de la Asamblea General, en la que la Asamblea se ocupó de forma amplia de la cuestión de la participación de diversas categorías de organizaciones en la conferencia gubernamental en calidad de observadoras (véase SPLOS/320/Rev.1).

120. La Reunión estuvo de acuerdo con el enfoque propuesto por la Secretaría y decidió cursar una invitación permanente a las categorías de organizaciones indicadas en el párrafo 4 del documento SPLOS/320/Rev.1, en consonancia con la resolución 72/249, para que participaran en las Reuniones de los Estados Partes en calidad de observadoras.

C. Revisión del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes para incluir las cuestiones de género

121. La Directora presentó una propuesta de la Secretaría, basada en la directiva editorial [ST/CS/SER.A/41](#), de introducir en el Reglamento cambios editoriales para tener en cuenta las cuestiones de género. La Reunión hizo suya la propuesta. El Reglamento revisado se publicaría como documento con signatura [SPLOS/2/Rev.5](#) en formato electrónico en los seis idiomas oficiales.

D. Depósito de cartas y listas de coordenadas geográficas con arreglo a la Convención

122. La Directora observó que los Estados partes a menudo se habían dirigido a la Secretaría para solicitar ayuda con respecto al depósito ante el Secretario General de las cartas o listas de coordenadas geográficas de puntos en el marco de la Convención. Además, recordó que, en su resolución [49/28](#), de 6 de diciembre de 1994, la Asamblea General había solicitado al Secretario General que cumpliera las funciones que dimanaran de la entrada en vigor de la Convención, en particular mediante el establecimiento de servicios adecuados, como se disponía en la Convención, para que los Estados depositaran mapas, cartas y coordenadas geográficas sobre las zonas marítimas nacionales y el establecimiento de un sistema para su registro y publicidad distinto de las funciones usuales de depositario del Secretario General. También recordó que la Asamblea había indicado en su resolución [52/26](#), de 26 de noviembre de 1997, que las actividades del Secretario General a ese respecto incluían establecer y mantener servicios apropiados para que los Estados depositaran cartas y listas de coordenadas geográficas acerca de las zonas marítimas, incluidas las líneas de delimitación, y les dieran la debida publicidad, según lo establecido en el artículo 16, párrafo 2, el artículo 47, párrafo 9, el artículo 75, párrafo 2, el artículo 76, párrafo 9, y el artículo 84, párrafo 2, de la Convención.

123. A continuación, la Directora se ocupó de la situación actual de los depósitos y ciertos elementos de la práctica del Secretario General como depositario y observó que la Secretaría preveía un gran número de depósitos en el futuro, habida cuenta de que, por ejemplo, solo alrededor del 20 % de los Estados ribereños habían depositado cartas o listas de coordenadas de los límites exteriores de su mar territorial. En ese contexto, la Directora señaló que tal vez sería útil evaluar en qué esferas los Estados partes ribereños tenían dificultades en relación con el cumplimiento de sus obligaciones respecto del depósito y la publicidad debida. Esto permitiría a los Estados partes revisar la práctica existente teniendo en cuenta sus necesidades en relación con sus obligaciones respecto del depósito y la publicidad debida dimanantes de la Convención y proporcionaría a la Secretaría nuevas orientaciones sobre la forma de hacer frente a sus necesidades en ese sentido. La Directora señaló que había pocas orientaciones para los Estados ribereños en relación con la función de depositario del Secretario General y la obligación de los Estados partes en la Convención, aparte de la información que figuraba en las resoluciones de la Asamblea General y en el sitio web de la División.

124. A la luz de lo anterior, la Reunión solicitó a la Secretaría que preparara una nota sobre la práctica del Secretario General en relación con el depósito de las cartas y coordenadas geográficas con arreglo a la Convención y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para presentarla a la 30ª Reunión de los Estados Partes, que se celebrará en 2020.